



## Supersociedades habilita la presentación del informe anual de prácticas empresariales

Las sociedades obligadas a presentar el informe de prácticas empresariales, conocido como informe 42, tendrán plazo hasta el 7 de mayo o hasta el 21 de mayo de 2018 de acuerdo con los últimos dos dígitos del NIT.

Foto por: Supersociedades

**Bogotá, 17 de abril de 2018 (SS).** La Superintendencia de Sociedades informa a las sociedades comerciales y empresas unipersonales sujetas a vigilancia y control que deben remitir el Informe 42 – Prácticas Empresariales, que este ya se encuentra disponible para su diligenciamiento.

Para enviar la información debe dirigirse al siguiente enlace y seleccionar el botón correspondiente:

[https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_aec/informes\\_empresariales/Paginas/Presentaci%C3%B3n-de-informes-empresariales-.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/Presentaci%C3%B3n-de-informes-empresariales-.aspx)

## Acceso al Diligenciamiento de información No Financiera

### Tenga en cuenta que:

- Este informe no requiere la presentación ni remisión de documentos adicionales.
- No es obligatorio el diligenciamiento de este informe por parte de las entidades empresariales inspeccionadas, sucursales de sociedades extranjeras, las sociedades que se encuentren en estado de liquidación obligatoria, liquidación judicial o voluntaria, concordato, o acuerdo recuperatorio.

### Plazos de reporte

Los plazos de envío de este informe fueron definidos en la circular 201-000004 del 10 de noviembre de 2017 y son los siguientes

Últimos dos dígitos del NIT	Envío de la información 2018
00 - 91	Lunes 7 de mayo
90 - 81	Martes 8 de mayo
80 - 71	Miércoles 9 de mayo
70 - 61	Jueves 10 de mayo
60 - 51	Viernes 11 de mayo
50 - 41	Martes 15 de mayo

40 - 31	Miércoles 16 de mayo
30 - 21	Jueves 17 de mayo
20 - 11	Viernes 18 de mayo
10 - 01	Lunes 21 de mayo